Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref: Respuesta acción de tutela radicada bajo el número 500012214000-2022-00083-00, proveniente del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, sala Civil, Familia, Laboral, M.P. Dr. Alberto Romero.

En atención a las diligencias recibidas por correo electrónico que ponen en conocimiento la acción de tutela de la referencia, sobre actuaciones surtidas dentro del proceso ejecutivo con radicado 500013110002-2019-00253-00, se emitió auto el día de hoy, 26 de abril de 2022, en donde evidenciándose yerro al no tener por contestada la demanda como correspondía, se emitió orden de seguir adelante la ejecución, y providencias emitidas en el cuaderno principal (no concernientes a medidas cautelares) por lo tanto se corrige dicho error, salvaguardándose con ello el derecho fundamental al debido proceso y contradicción del accionante (art. 29 C.P.).

Se adjunta copia del auto en mención.

Así las cosas, comedidamente se solicita al honorable Magistrado denegar la solicitud de tutela por hecho superado.

Atentamente,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Jueza

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
125c3d1403cb7d87e6ce83ce030e98f4cc81ca2a3db66a2d598a241696c68e75
Documento generado en 26/04/2022 12:19:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica